

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **068**

Fecha: 6/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2012 01222	Ejecutivo Singular	CARCO-SEVE	JAVIER MARTIN BENCARDINO	Auto termina proceso por Pago DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. DECRÉTESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES TRABADAS EN ESTE ASUNTO. HÁGASE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS BASE DEL RECAUDO EJECUTIVO, A LA PARTE DEMANDADA. PARA LO ANTERIOR AGÉNDESE CITA POR SECRETARÍA PREVIA SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA DIRECTAMENTE AL CORREO INSTITUCIONAL J02CMVPAR@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO SIN LUGAR A COSTAS. EJECUTORIADO ESTE AUTO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	05/10/2021	
20001 40 03 002 2013 00803	Ejecutivo Singular	OCTAVIO ENRIQUE - CAMPO	ALAIN - ACOSTA	Auto resuelve sustitución poder TÉNGASE AL DOCTOR CARLOS ANDRES GUERRA LABASTIDAS, COMO APODERADO SUSTITUTO DEL DOCTOR MAYNER ANDRÉS JOIRO DÍAZ, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LA SUSTITUCIÓN.	05/10/2021	
20001 40 03 002 2016 00341	Ejecutivo con Título Hipotecario	RODOLFO - GALVIS	BETTY LUZ - CHARRIS JIMENEZ	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFIQUESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TÉNGASE COMO CAPITAL LA SUMA DE (\$30.000.000), Y COMO INTERESES MORATORIOS, LA SUMA DE (\$41.428.229.51), PARA UN TOTAL DE (\$71.428.229.51).	05/10/2021	
20001 40 03 002 2016 00343	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	ROBERT KIN - MONTAÑO VERA	Auto termina proceso por Pago DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. DECRÉTESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN EL PRESENTE PROCESO. UNA VEZ SEA SOLICITADO EL DOCUMENTO CONTENTIVO DE LA OBLIGACIÓN, POR EL DEMANDADO, ENTRÉGUESELE. PARA LO ANTERIOR AGÉNDESE CITA POR SECRETARÍA PREVIA SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, AL CORREO INSTITUCIONAL J02CMVPAR@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. SIN LUGAR A COSTAS. EJECUTORIADO ESTE AUTO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	05/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2018 00336	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	SAUL ENRIQUE SAMPAYO FERNANDEZ	Auto termina proceso por Pago DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. DECRETESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN EL PRESENTE PROCESO. UNA VEZ SEA SOLICITADO EL DOCUMENTO CONTENTIVO DE LA OBLIGACIÓN, POR EL DEMANDADO, ENTRÉGUESELE. PARA LO ANTERIOR AGÉNDESE CITA POR SECRETARÍA PREVIA SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, AL CORREO INSTITUCIONAL J02CMVPAR@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. SIN LUGAR A COSTAS. EJECUTORIADO ESTE AUTO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	05/10/2021	
20001 40 03 002 2019 00079	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	DAGOBERTO - ROJAS NOBLE	Auto termina proceso por Pago DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. DECRETESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN EL PRESENTE PROCESO. UNA VEZ SEA SOLICITADO EL DOCUMENTO CONTENTIVO DE LA OBLIGACIÓN, POR EL DEMANDADO, ENTRÉGUESELE. PARA LO ANTERIOR AGÉNDESE CITA POR SECRETARÍA PREVIA SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, AL CORREO INSTITUCIONAL J02CMVPAR@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. SIN LUGAR A COSTAS. EJECUTORIADO ESTE AUTO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	05/10/2021	
20001 40 03 002 2019 00623	Ordinario	JAIME ANTONIO GOMEZ BOLIVAR	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto resuelve recurso de Reposición REVOCAR EL AUTO DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. ADMÍTASE Y DÉSELE CURSO A LA PRESENTE DEMANDA DECLARATIVA VERBAL DE PERTENENCIA. CÓRRASELE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS. NOTIFÍQUESE EN LA FORMA INDICADA EN EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DEL AÑO 2020. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 806 DE 2020, EMPLÁCESE A LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, CASA - LOTE, UBICADO EN LA CARRERA 38 # 6-25, MANZANA D CASA 13 DE LA URBANIZACIÓN ALTAGRACIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR. ORDÉNESE LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA. RECONÓZCASELE PERSONERÍA AL DOCTOR FELIPE GALESKY ARGOTE PÉREZ, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE.	05/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 031 2019 01332	Ejecutivo con Título Prendario	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	SANATDER JOSE SOCARRAS BALLESTAS	Auto resuelve corrección providencia SE CORRIGE AUTO DE TERMINACION DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN CUANTO A LAS PLACAS DEL VEHICULO OBJETO DE ESTE PROCESO.	05/10/2021	
20001 31 10 001 2020 00032	Sucesión Por Causa de Muerte	MARIELEN ORTEGA MEDINA	SIN DEMANDADO	Auto decreta medida cautelar DECRETESE EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE DISTINGUIDO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 190 - 99665, A NOMBRE DE LA DIFUNTA CARMEN RAFAELA DAZA VILLERO, OFÍCIESE, AL SEÑOR REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE VALLEDUPAR PARA LO DE SU CARGO.	05/10/2021	
20001 40 03 002 2020 00437	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SILVANA MERCEDES BUSTILLOS ESCALLON	Auto termina proceso por Pago DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA DE LA OBLIGACIÓN. DECRETESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN EL PRESENTE PROCESO. UNA VEZ SEAN SOLICITADOS LOS TÍTULOS Y LAS GARANTÍAS BASE DE ESTA DEMANDA, POR EL DEMANDANTE, ENTRÉGUESELE. PARA LO ANTERIOR AGÉNDESE CITA POR SECRETARÍA PREVIA SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, AL CORREO INSTITUCIONAL J02CMVPAR@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. SIN LUGAR A COSTAS. EJECUTORIADO ESTE AUTO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	05/10/2021	
20001 40 03 002 2021 00003	Ordinario	MARIA AIDEE - RIVERA MARTINEZ	LESBIA SARMIENTO SANTANA	Auto Interlocutorio NO TENER COMO EXTEMPORÁNEAS LA CONTESTACIÓN Y LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADA POR LAS DEMANDADAS, SEÑORAS LESBIA SARMIENTO SANTANA Y OSIRIS MARÍA RICO GUTIÉRREZ, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.	05/10/2021	
20001 40 03 002 2021 00011	Ejecutivo Singular	ALIRIO - FAJARDO MEDINA	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ESTRATEGICOS RELACIONADOS SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR ORDEN DE PAGO A FAVOR DE ALIRIO FAJARDO EN CONTRA DE UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ESTRATEGICOS SAS Y FELIX JAIME FLOREZ, LAS COSTAS SE RESOLVERA EN SU OPORTUNIDAD, NOTIFIQUESE EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020. RECONOZCASE A LA DRA LISBETH GAITAN COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE.	05/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2021 00011	Ejecutivo Singular	ALIRIO - FAJARDO MEDINA	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ESTRATEGICOS RELACIONADOS SAS	Auto decreta medida cautelar DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN DEL SALDO EMBARGABLE QUE POSEA O LLEGARE A POSEER EL DEMANDADO UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ESTRATÉGICOS RELACIONADOS S.A.S USSER S.A.S, EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE AHORRO O DE CRÉDITO DE LAS SUCURSALES FINANCIERAS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR Y BARRANQUILLA, SOLICITADAS POR EL MEMORIALISTA. DECRÉTESE EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVIO DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ESTRATÉGICOS RELACIONADOS S.A.S USSER S.A.S., UBICADOS EN CARRERA 14 N 9 - 72 BARRIO SAN JOAQUÍN, DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR- CESAR, TALES COMO: TELEVISORES, EQUIPOS DE SONIDO, JUEGOS DE SALA, JUEGO DE COMEDOR, AIRES ACONDICIONADOS, OBRAS DE ARTE.DECRÉTESE EL EMBARGO Y SECUESTRO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ESTRATÉGICOS RELACIONADOS S.A.S USSER S.A.S, SITUADO EN LA CARRERA 29 # 44-73 EN BARRANQUILLA, ATLÁNTICO.	05/10/2021	
20001 41 89 001 2021 00069	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	OSCAR FELIPE MARTINEZ GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA ORDEN DE PAGO A FAVOR DE BANCO PICHINCHA S.A. LAS COSTAS SE RESOLVERAN EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD, NOTIFIQUESE EN LA FORMA INDICADA EN EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020. RECONOZCASE A LA DRA YULIETH GUTIERREZ COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE.	05/10/2021	
20001 41 89 001 2021 00069	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	OSCAR FELIPE MARTINEZ GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar DECRETASE EL EMBARGO Y RETENCION DEL SALDO EMBARGABLE QUE POSEA O LLEGARE A POSEER EL DEMANDANDO, EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE AHORRO O DE CREDITO DE LAS SUCURSALES FINANCIERAS DE VALLEDUPAR SOLICITADAS POR EL MEMORIALISTA. DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LA QUINTA PARTE DEL EXCEDENTE DEL SALARIO MÍNIMO Y/O LOS DINEROS QUE PERCIBA EL DEMANDADO COMO EMPLEADO DE LA POLICÍA NACIONAL.	05/10/2021	
20001 40 03 002 2021 00212	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA S.A.	OSCAR ARIEL CAMPOS SILVA	Sentencia Proceso Ejecutivo SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN COMO FUE DECRETADO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO. ÍNSTESE A LAS PARTES A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CONDENASE EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. FÍJENSE COMO AGENCIAS EN DERECHO EL 6% DEL VALOR DEL PAGO ORDENADO. TÁSENSE. DECRÉTESE EL AVALÚO Y REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS PARA QUE CON SU PRODUCTO SE PAGUE EL CRÉDITO PERSEGUIDO Y LAS COSTAS PROCESALES.	05/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2021 00244	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.	JOSE RAFAEL - SIERRA LAFAURIE	Sentencia Proceso Ejecutivo SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN COMO FUE DECRETADO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO. ÍNSTESE A LAS PARTES A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CONDENSE EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. FÍJENSE COMO AGENCIAS EN DERECHO EL 6% DEL VALOR DEL PAGO ORDENADO. TÁSENSE. DECRÉTESE EL AVALÚO Y REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS PARA QUE CON SU PRODUCTO SE PAGUE EL CRÉDITO PERSEGUIDO Y LAS COSTAS PROCESALES.	05/10/2021	
20001 40 03 002 2021 00247	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	JOHN KENNETH THOMPSON AYALA	Auto termina proceso por Pago DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA DE LA OBLIGACIÓN. DECRÉTESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN EL PRESENTE PROCESO. UNA VEZ SEAN SOLICITADOS LOS TÍTULOS Y LAS GARANTÍAS BASE DE ESTA DEMANDA, POR EL DEMANDANTE, ENTRÉGUESELE. PARA LO ANTERIOR AGÉNDESE CITA POR SECRETARÍA PREVIA SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, AL CORREO INSTITUCIONAL J02CMVPAR@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. SIN LUGAR A COSTAS. EJECUTORIADO ESTE AUTO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	05/10/2021	
20001 40 03 002 2021 00250	Ejecutivo Singular	JOHANN DAVID IBAÑEZ DIAZ	CIRO ARTURO- PUPO CASTRO.	Auto resuelve sustitución poder TÉNGASE AL DOCTOR RÓDRIGO ALCIDES TRUYOL ROMERO, COMO APODERADO SUSTITUTO DEL DOCTOR JAVIER OSORIO PEREZ.	05/10/2021	
20001 40 03 002 2021 00266	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ABIMAELE ENRIQUE REALES VARGAS	Auto Acepta retiro de la Demanda ACÉPTESE EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA RESTITUCIÓN DE INMUEBLE CONTRATO LEASING HABITACIONAL SEGUIDA POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN CONTRA DE ABIMAELE ENRIQUE REALES VARGAS, CONFORME LO ANTES EXPUESTO. HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE RIGOR POR SECRETARÍA.	05/10/2021	
20001 40 03 002 2021 00272	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA-	IMEL PEREZ ARDILA	Sentencia Proceso Ejecutivo SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN COMO FUE DECRETADO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO. ÍNSTESE A LAS PARTES A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CONDENSE EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. FÍJENSE COMO AGENCIAS EN DERECHO EL 6% DEL VALOR DEL PAGO ORDENADO. TÁSENSE. DECRÉTESE EL AVALÚO Y REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS PARA QUE CON SU PRODUCTO SE PAGUE EL CRÉDITO PERSEGUIDO Y LAS COSTAS PROCESALES.	05/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2021 00284	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS DARIO DIAZ GOMEZ	Sentencia Proceso Ejecutivo SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN COMO FUE DECRETADO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO. ÍNSTESE A LAS PARTES A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CONDENSE EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. FÍJENSE COMO AGENCIAS EN DERECHO EL 6% DEL VALOR DEL PAGO ORDENADO. TÁSENSE. DECRÉTESE EL AVALÚO Y REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS PARA QUE CON SU PRODUCTO SE PAGUE EL CRÉDITO PERSEGUIDO Y LAS COSTAS PROCESALES.	05/10/2021	
20001 40 03 002 2021 00424	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ODILVER DE JESUS - LÓPEZ ALVAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA ORDEN DE PAGO CON GARANTIA REAL A FAVOR DE BANCOLOMBIA S.A. LAS COSTAS SE RESOLVERAN EN SU OPORTUNIDAD, NOTIFIQUESE EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020. DECRETENSE EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, TENGASE AL DR JOHN OSPINA PENAGOS COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE RECONOCE Y NIEGA DEPENDIENTES JUDICIALES.	05/10/2021	
20001 40 03 002 2021 00426	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	WILMER AMAYA RINCONES	Auto libra mandamiento ejecutivo SE LIBRA ORDEN DE PAGO A FAVOR DE BANCO DE BOGOTA S.A. LAS COSTAS SE RESOLVERA EN SU OPORTUNIDAD, NOTIFIQUESE EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020. TENGASE A LA DRA GUADALUPE CAÑAS COMO ABOGADA DE LA PARTE DEMANDANTE.	05/10/2021	
20001 40 03 002 2021 00426	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	WILMER AMAYA RINCONES	Auto decreta medida cautelar DECRÉTESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS SALDOS EMBARGABLES O LLEGUE A TENER EL DEMANDADO WILMER AMAYA RINCONES, EN LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, CDT, O CUALQUIER OTRO TÍTULO BANCARIO O FINANCIERO, EN LAS ENTIDADES BANCARIAS SOLICITADAS POR EL MEMORIALISTA.	05/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 6/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

HUBER JOSE MATTOS DURAN
SECRETARIO